COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Nº 426 ¿Qué es el mérito?

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

(Transcripción aproximada del audio)

Número 426 del Compendio del Catecismo:

¿Qué es el mérito?

El mérito es lo que da derecho a la recompensa por una obra buena. Respecto a Dios, el hombre de suyo, no puede merecer nada, habiéndolo recibido todo gratuitamente de Él. Sin embargo, Dios da al hombre la posibilidad de adquirir méritos mediante la unión a la caridad de Cristo, fuente de nuestros méritos ante Dios. Por eso, los méritos de las buenas obras, deben ser atribuidos primero a la gracia de Dios y después a la libre voluntad del hombre.

Un tema interesante, ¿qué significa la palabra *«mérito»*? *"Este tiene mucho mérito",* dicho estrictamente, es lo que da derecho a una recompensa. Alguien ha hecho algo que le da derecho, ha adquirido un mérito, y eso le da un derecho a una recompensa.

Pongamos un ejemplo: Un alumno ha obtenido unas calificaciones académicas que le dan derecho a tener matrícula; y la matrícula de honor después le da derecho a otra serie de... por ejemplo, a un descuento en la matrícula o lo que fuere; son sus méritos los que le dan derecho a esa matrícula, a ese descuento en el pago... Tiene un derecho porque su mérito le permite acceder a una recompensa.

Cuando decimos que el hombre tiene que hacer méritos para alcanzar la salvación, porque eso lo afirma la fe católica, que el hombre tiene que merecer la salvación, que son la fe y las obras las que nos permiten acceder a la salvación de Dios, esa fe y esas obras, hacen que el hombre merezca la salvación de Dios. No se puede entender en el mismo sentido que el ejemplo que he puesto antes, porque ante Dios no existe mérito en ese sentido estricto de la palabra, porque frente a Dios no hay un principio de igualdad, y ese concepto de mérito responde a la concepción de una justicia equitativa, *«Yo saco esta matrícula y esa matrícula, según las normas de este instituto, me da derecho a un descuento en la cuota»*. Pero es que esa justicia equitativa, ese principio de igualdad, no se da en nuestra relación con Dios. No existe estrictamente el mérito ante Dios, porque no existe ese principio de igualdad.

Ahora bien, Dios ha querido que la integración entre su gracia y nuestra libertad, acontezca de una manera, que no solo su gracia suscite y mueva nuestra libertad sin anularla, como hemos dicho en el punto anterior, sino también dándonos la capacidad de tener mérito, de tener mérito ante Dios. Dios ha dispuesto la capacidad de que el hombre pueda ser asociado a las obras, por pura gracia de Dios.

Repito esta frase que creo que es clara: ***el mérito que nosotros tenemos ante Dios, proviene de que Dios ha dispuesto libremente asociar al hombre a la obra de la gracia de Dios.*** Estamos asociados a ello.

Como siempre necesitamos un ejemplo, aunque soy consciente de que todo ejemplo es siempre imperfecto. Yo recuerdo que, siendo pequeños, cuando íbamos a la Santa Misa, nuestros padres, cuando se pasaba la bolsa de la colecta, nos solían dar una moneda para que nosotros esa moneda la echásemos en la bolsa; era tu padre el que te daba la moneda para que tú la echases, pero tu padre quería que tú la echases, y que tú participases de su mérito. El mérito era del padre que comparte sus bienes, pero también el padre quería que tú fueses protagonista de ese don, y que tú fueses el que depositases esa moneda en esa bolsa, en esa colecta que se estaba realizando. Puede ser una imagen un poco aproximativa para entender cómo Dios también ha querido que nuestra participación tenga mérito. Nos hace colaboradores suyos y nos dice: *"Siervo bueno y fiel, como has sido fiel en lo poco, te daré parte en lo mucho".*

¿Tenemos mérito? Sí, en el sentido de que Él nos permite participar del mérito de Jesucristo, porque es Jesucristo el que ha merecido la salvación del mundo. Estrictamente hablando, el mérito lo tiene Jesucristo, pero Dios ha querido asociarnos al mérito de Jesucristo. Y entonces nosotros podemos decir: *"En verdad merezco la salvación porque Jesucristo la ha merecido por mí, y me da a mí también participar de esos merecimientos"*

Merecer la gracia de Dios, merecer la salvación de Dios, no es sino todavía ensalzar más esa gracia, ensalzar más esa misericordia; porque no solo me permite hacer el bien con su gracia, sino además me permite participar del mérito. Es como todavía una gracia sobreañadida, *«Te permito ser copartícipe de ese bien que has hecho»*. Ese niño que dice: *"Hoy he sido generoso porque he echado esa moneda en la bolsa"*, ¡hombre!, te la ha dado tu padre, *"Sí, sí, pero la he echado yo, porque también podía haber cogido la moneda y me la podía haber metido al bolsillo, pero yo, en vez de metérmela al bolsillo, la he echado en la bolsa"*

Es como una consecuencia. Esta doctrina del mérito que estamos explicando, es como una consecuencia de que participamos de la adopción filial. Cuando decimos que por el bautismo hemos sido insertados en la filiación de Jesucristo, vivimos en Jesús ante el Padre, y así, como es Jesús el que tiene el mérito de nuestra salvación, Jesús también quiere que, con nuestras obras, con nuestras obras buenas, con nuestra oración, con nuestra fe, también nosotros participemos de ese mérito de Jesucristo, y alcancemos también en Cristo el mérito de la salvación.